UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 296 -2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 28 SEP 2020

VISTOS:

Los Expedientes Nros. 01629, 01646, 01882, 01736, 01643, 01622, 01735, 01881 y 01686 presentados por las bachilleres Amanda Edith Cardenas Cusipuma, Cledys Lozano Romero, Critzan Jomara Bustamante Arestegui, Erlinda Porras Vitor, Katherin Sindy Llalli Sanchez, Rosa Elena Curi Mallcco, Tania Roxana Ayala Sanchez, Yeny Yancce Arteaga y Yudit Roxana Madueño Crespo sobre otorgamiento del Título Profesional de Obstetra; y

1677 RECTOR

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, las bachilleres Amanda Edith Cardenas Cusipuma, Cledys Lozano Romero, Critzan Jomara Bustamante Arestegui, Erlinda Porras Vitor, Katherin Sindy Llalli Sanchez, Rosa Elena Curi Mallcco, Tania Roxana Ayala Sanchez, Yeny Yancce Arteaga y Yudit Roxana Madueño Crespo, egresadas de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Obstetra, adjuntando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias de la Salud ha procesado los expedientes con sujeción al Reglamento de Grados y Títulos, habiendo las recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, con fecha 28 de agosto de 2020, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud aprobó otorgar el Título Profesional de Obstetra a favor de las recurrentes, según las Resoluciones Decanales Nros. 197, 198, 199, 200 y 201-2020-FCSA-D, con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad, en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, de fecha 27 de diciembre de 2019;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 21 de setiembre de 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 296 -2020-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1° .- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE OBSTETRA a favor de las bachilleres:

01. AMANDA EDITH CARDENAS CUSIPUMA
02. CLEDYS LOZANO ROMERO
03. CRITZAN JOMARA BUSTAMANTE ARESTEGUI
04. ERLINDA PORRAS VITOR
05. KATHERIN SINDY LLALLI SANCHEZ
06. ROSA ELENA CURI MALLCCO
07. TANIA ROXANA AYALA SANCHEZ
08. YENY YANCCE ARTEAGA
09. YUDIT ROXANA MADUEÑO CRESPO

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma y la medalla correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

1677 RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

1677 SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Salud
EP de Obstetricia
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
Interesadas (09)
Archivo

YWVJ/heh